

**AVISO**  
**MS-AJ-FG-1723-2025**

**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. Ministerio de Salud.** San José a los siete días del mes de julio del dos mil veinticinco. A solicitud de la Dirección de Servicios de Salud, somete a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de normativa:

- Reforma al inciso t) del apartado IV, a los ítems 2.7.2 y 2.7.3 del apartado 2.7 y a los ítems 3.1.1.4 y 3.1.1.5 del apartado 3.1.1 del Anexo del Decreto Ejecutivo N° 43059-S del 11 de mayo del 2021 “Oficialización y declaratoria de interés público y nacional de la “Norma para la habilitación de ambulancias modalidad terrestre de soporte básico.

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de la publicación de este aviso, para presentar ante la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía Industria y Comercio, a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE), observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal.

La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra en el Sistema de Control Previo, disponible en el siguiente vínculo (link) del Ministerio de Economía Industria y Comercio:

<https://tramitescr.meic.go.cr/controlPrevio/BuscarFormulario.aspx>

Las observaciones y comentarios serán recibidos únicamente en el Sistema de Control Previo.

**MLA. Ronald A. Chinchilla González**  
**DIRECTOR JURÍDICO**  
**MINISTERIO DE SALUD**

